

Documento : Circular

Asunto : Aclaración de reforma a la Ley Federal del Trabajo

Aunado a un cordial saludo, sirva la presente para atender las inquietudes surgidas a derivadas de las reformas recientes que traen como consecuencia aumento en los días de vacaciones reguladas en los artículos 76 y 78 de la Ley Federal de Trabajo, vigentes a partir del 01 de enero de 2023, **no son aplicables a los trabajadores del servicio público**, esto es así debido a la relación que guardan estos, se rige conforme al apartado B del artículo 123 Constitucional y la **Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en el caso de Jalisco, que contempla dos periodos vacacionales de diez días cada uno y que pueden disfrutarse a partir de los seis meses de antigüedad.

Por lo que se solicita se haga extensiva dicha información al personal a su cargo, para mitigar las dudas que se han suscitado con motivo de dicha reforma y evitar futuras confusiones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ATENTAMENTE

— ROCÍO RODRÍGUEZ AMAYA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

EMITIDO POR

— ELIZABETH CERPA GALLEGOS



<https://tlaquepaque.gob.mx>

Independencia #58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque

Tel. 33-10-57-60-00